Sesión N.º 43.

25 de abril de 1957

En Buenos Aires, el jueves veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales señora de Etchichaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Saraví, siendo las once y treinta, se inicia la Sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior ————

Expte. 2206-57 situación personal directivo y docente de Santiago del Estero.

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita el sumario que les fuera instruido por participación política a los docentes de la escuela N.º 402, de Santiago del Estero, señores Horacio Moltini, Irma Aurora Molina de Galo, Angélica Jérez, Argelia del Carmen Morales, al director de la misma, señor Carlos Luna Ocampo, y a Inspectores de Zona señores Ildefonso Palavecino, Mario Alejandro Castro Estanislado A. Ponce, Juan B. Giménez, José de la Natividad Paz y otros, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al maestro de la escuela N.º 402 de Santiago del Estero, señor Horacio Pedro Moltini, por estar comprendido en el inciso e) artículo 1º del Decreto 4258-56. 2º Rebajar de categoría y trasladar a una escuela de ubicación desfavorable, al director de la escuela N.º 402, señor Carlos Fabián Ocampo. 3º Suspender por el término de tres meses a los Inspectores Estanislao Ponce, Mario A. Castro, Juan B. Giménez, y trasladarlos a otra seccional. 4º Apercibir a las maestras de la escuela N.º 402 y 42 de Santiago del Estero, señoritas Argelia del Carmen Morales y Angélica Jérez y señora Irma A. Molina de Galo, por las constancias de estas actuaciones. 5º Desestimar la denuncia interpuesta contra el Inspector Ildefonso Palavecino y llamarle la atención por la colaboración presta-

da en la organización de los cursos para analfabetos a que se refieren estas actuaciones ——

Expte: 13325-56 situación personal directivo y docente escuela Nº 235 de Misiones.

Vistas estas actuaciones, las que se refieren a la situación en que se han colocado varios docentes de la escuela Nº 235 de Misiones, con motivo de su participación política en favor del régimen depuesto, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Exonerar al director de la escuela Nº 235 de Misiones, señor Sergio Nelio Ortiz, y declarar cesantes al siguiente personal del mismo establecimiento: señoras Carlota Jara de Ortiz, Dealira Ramona Combo de Campos de Zuccoli y Carmen Hilaria Gamarra de Dicón y señoritas Dora Margarita Fernández de la Fuente y Aída Aurora Moriones en razón de las consideraciones que para cada caso emite la Comisión "ad-hoc" de Asuntos Especiales. 2º Por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), se procederá en la forma determinada por la Comisión "ad-hoc" de Asuntos Especiales (fs. 131 vta, último párrafo).

Expte: 9218-57 situación señora de Farfan y señorita Lazarte

Vistas estas actuaciones, las que se refieren a la situación política que le cupo a la señora de Farfan y señorita Lazarte, docentes de la escuela Nº 339 de la provincia de Salta, y teniendo en cuenta que las mismas revistan como suplentes, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin efecto la Resolución de hoja 27 y cancelar las designaciones de las maestras suplentes de la escuela Nº 339 de Salta, señora Paulina Alvarez de Farfan y señorita Ercilia Día Lazarte, por el apoyo prestado al régimen depuesto ——

Expte: 78269-56 ubicación señora de Sobolewski

Vistos estos obrados, y teniendo en cuenta que por Resolución de fecha 26 de diciembre próximo pasado, se dispuso trasladar, como sanción disciplinaria a la señora de Sobolewski, de acuerdo con la información

producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 281 de Misiones, en reemplazo del señor Mario Oddonetto que fuera trasladado por Resolución 1715 del 14-5-1953, a la directora de la Nº 261 de la misma provincia, señora Husilado ria Jardín Sobolewski ———

Permuta personal docente

De acuerdo con la información producida por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven las actuaciones que se indican a continuación ———

Expte: 255-56. 1º Dejar sin efecto la permuta acordada (Expte 4446-57) Resolución del 6-2-57, entre las maestras de las escuelas Nº 407 y Nº 556, de Santiago del Estero, señorita Brígida Carrasco y señora Irma del Carmen Vázquez de Gravo, por haber fallecido la primera de las nombradas con fecha 23-1-57. 2º Trasladar a la escuela Nº 407 de Santiago del Estero en la vacante por fallecimiento de la señorita Brígida Carrasco, a la maestra de la escuela Nº 676, de la misma provincia, señora Alicia Nelly C. G. de Corvalán, por la grave causal de salud de sus hijos, documentada en este expediente. 3º Volver el expediente a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, para que considere el pedido de la maestra de la escuela Nº 131 de Santiago del Estero, señora Sofía A. de Donis ———

Expte: 9475-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 86 de Córdoba y Nº 29 de Mendoza, señora Ana Cristina Ferreira Díaz de Olmedo y señorita Iris Margarita Molina de la Rosa ———

Expte: 9666-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 24 del C. E. 10º y Nº 24 del C. E. 14º, señora Angélica Tonini de Savastano y señorita Elsa Angela Gaddi ———

Traslado personal docente.

De acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los obrados siguientes: ——

Expte: 8523-57. Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 136 de Mendoza, señora María Luisa Marín de Molina (Resolución de 8 de marzo último, Expte: 2088-M-1957), es para la escuela Nº 23 de la misma provincia, en la vacante producida por renuncia de la señora Nieves Filomena Tello de Fusani y no para la Nº 35 como se consignó, en razón de que en este último establecimiento no existe vacante.

Expte: 10844-57. 1º Trasladar, a la preceptora de la escuela para Adultos Nº 2 del C. E. 8º, señora Leonor Marta Noth de Arellano, a la similar Nº 1 del C. E. 10º, en la vacante producida por renuncia de la señorita Sara Zaro. 2º Trasladar a la preceptora de la escuela para Adultos Nº 6 del C. E. 20º, señora Estela Aurora Zea de Cardiello, a la similar Nº 2 del C. E. 8º, en la vacante producida por traslado de la señora Leonor Marta Noth de Arellano. 3º Trasladar, al preceptor de la escuela para Adultos Nº 1 del C. E. 14º señor Osvaldo Alfredo Redondo a la similar Nº 7 del C. E. 1º, en la vacante producida por cesantía del señor Ricardo Fermín Vazquez ——

Expte: 4718-57. Trasladar a la escuela Nº 30 del C. E. 18º en la vacante producida por traslado del señor Armando Peregrino Topiano, a la maestra de la Nº 20 de Chubut, señora Ana Nélida Vega de Novoa ——

Expte: 5526-57. Trasladar a la escuela Nº 4 del C. E. 4º turno mañana, en la vacante producida por pase del señor Oscar G. Bassani, a la maestra de la Nº 29 de la provincia de Chubut, señora Nelly del Carmen Aden de Arpi ——

Expte: 4125-56. Trasladar a su pedido, a la maestra de

la escuela Nº 127 de Neuquén, señora Julia Felicita Roldán de Masramón, a la Nº 217 de Mendoza donde existe vacante por creación; Resolución 1950 de fecha 7 de Setiembre de 1955 ___

Prorroga funciones auxiliares.

Expte. 8137-57. Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 2 de Corrientes, el señor Jacinto Isidro Martínez

Expte: 8140-57. Prorrogar las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 49 de Entre Ríos, la señora Blanca Dora Remigia Rivero de Bonantueno, por el presente curso escolar ___

Expte: 8141-57. Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 165 de Corrientes, la señora Tomasa Toribia Soto de Vallejos ___

Expte: 8146-57. Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 2 de Corrientes, la señora Blanca Nélida Harvey de Arduino Ortiz ___

Expte: 8148-57. Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 53 de Santa Fé, la señora Esferia Beatriz Ibarra de Gaillard ___

Expte: 8803-57. Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de la maestra auxiliar que en la escuela Nº 123 de Catamarca, desempeña la señora Rosa González de Carpio ___

Expte: 8804-57. Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 65 de Catamarca, el señor Miguel Angel Córdoba

Expte: 9891-57. Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de maestra auxiliar que en la escuela Nº 37 de San Luis, desempeña la señora Modesta E. de Rohaiza ___

Expte: 8144-57. Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña la maestra de

la escuela Nº 201 de Corrientes, señora María Elisa Valente de Robledo ___

Expte: 8144-57_ Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña la maestra de la escuela Nº 266 de Corrientes, señora Deidamia Cándida Olmedo de Piñeiro ___

Expte: 4553-56 transferencia de la escuela y Jardín de Infantes Granaderos de San Martín.

Vistas estas actuaciones, por las que la presidencia de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, comunica que se ha resuelto gestionar el pase a jurisdicción del Consejo Nacional de Educación de la Escuela y Jardín de Infantes Granaderos de San Martín, dependientes de dicha institución, que vé complacido la iniciacitiva y que desea se lleve cuanto antes a cabo. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Gestionar por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, la firma de un decreto, cuyo proyecto se agrega a fin de transferir a jurisdicción del Consejo Nacional de Educación la Escuela y Jardín de Infantes Granaderos de San Martín ___

Expte: 10463-57 reconocimiento de antigüedad a docentes y empleados técnico

Visto que es deber ineludible reparar las injusticias cometidas por el gobierno derrocado, con docentes que por motivos políticos, fueron separados de sus empleos. Que no basta reintegrarlos a los cargos en que se desempeñaron, sino también acordarles en la medida de lo posible, reivindicaciones que les permitan recobrar su ubicación jerárquica, disminuida por tódo el tiempo de su separación. Que su reincorporación por el Gobierno de la Revolución importa el reconocimiento de sus valores morales, dado que no obstante las injusticias de que fueron objeto, mantuvieron su fé en la libertad, esencial en la formación docente. Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 151º del Decreto-Ley 16767-56, lo solicitado por la Unión de Maestros Democráticos de Santiago

del Estero y de acuerdo con lo dictaminado por las Comisiones de Didáctica y Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Reconocer a los docentes y empleados técnicos y administrativos, como antigüedad, a los efectos de los traslados, ascensos, licencias y todo otro beneficio, a excepción de lo atinente al régimen jubilatorio, el tiempo en que estuvieron separados de sus cargos por disposición del gobierno depuesto y exclusivamente por razones de orden político, que deberán ser probados.

Expte: 2362-56 adscripción señora de Gattini.

Vista la nota inicial de este expediente, por la cual el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, que apoya el señor Rector de la Universidad, solicita se exima de sus funciones a la Inspectora Técnica de Escuelas de la Capital, doctora Berta Elena Vidal de Battini, para que dé término a su estudio de "El español de la Argentina". De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Disponer que la Inspectora Técnica de Escuelas de la Capital y Encargada de la Sección: Habla Regional y Narraciones Populares de la Comisión de Folklore, doctora Berta Elena Vidal de Battini, dé término con la colaboración del Instituto de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras, a su estudio del español en la Argentina y la recolección de cuentos y leyendas populares, tarea para la cual se la exime de sus funciones específicas. 2º Relevar de sus tareas específicas, hasta el 31 de diciembre del corriente año, a las maestras señora Sonia Calzetti de Bellini, de la escuela Nº 15 del C. E. 2º y Adela Carlota Juana Carolo de la Nº 26 del C. E. 17º y preceptora de la Nº 6 del C. E. 9º, para colaborar con la Inspectora, señora de Battini en la misión encomendada. 3º Comunicar al señor Rector de la Universidad y al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, esta resolución.

Siendo las doce y cincuenta y cinco se levanta la sesión.

[signature] [signature]